

misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones fechado en Pamplona en abril de 1978, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 4 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—1.618-15.

7178 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 47.144, incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Modernización de la línea eléctrica para suministro de energía a los centros de transformación «Las Tablas» y «Vioño». La línea de 20 KV. tiene una longitud de 1.499 metros y estará formada por conductores LA-78 sobre apoyos metálicos.

Emplazamiento: Concejo de Gozón.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 11 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—468-D.

7179 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 35.092, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Ampliación y reforma C. T. «El Espín-Coaña», con transformador intemperie de 400 KVA., relación 10-12/0,380-0,220 KV.

b) Derivación 10 KV., de 180 metros de longitud, transformador intemperie de 30 KVA., relación 10-12/0,380-0,220 KV., y distribución en baja tensión.

c) Derivación a 10 KV., de 60 metros de longitud, transformador intemperie de 100 KVA., relación 10-12/0,380-0,220 KV. y distribución en baja tensión.

Emplazamiento:

- a) El Espín-Coaña.
- b) Granas (Villayón).
- c) Chano (Luarca).

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—547-D.

7180 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 3.2015. Nombre: «Peñalabra». Minerales: Cuarzo, caolín y otros. Cuadrículas: 25. Términos municipales: Dehesa de Montejo y Cervera de Pisuerga.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Palencia, 2 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Pablo Díaz Mota.

7181 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.902. Línea a 25 KV., O. T. número 76/046-Reus 1 y 2.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., dos circuitos, O. T. número 76/046-Reus 1 y 2, con conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.972 metros, a la E. R. «Tarragona».

Origen: Línea a 25 KV., Reus 3-Vendrell 2, de «Fecsa».

Presupuesto: 704.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Términos municipales de Constantí y Tarragona. Finalidad: Unión entre la línea de «Fecsa» y E. R. «Tarragona».

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 22 de junio de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.670-7.

7182 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 4.078. Línea a 25 KV. a C. T. número 3.659, «AITASA».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 296 metros, para suministro al C. T. número 3.659, «AITASA» (E. 3.324).

Origen: Apoyo 5 de la línea derivación a C. T. 3.594.

Presupuesto: 57.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Constantí.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a Estación de Aguas.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—1.671-7.